

Rawson Marzo de 2011.

Expte.:29971/11 Municipalidad de Puerto Madryn Licitación Publica 2/10 Pavimentación 88 Cuadras Puerto Madryn.
--

Dictamen 33/11

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 2/10, de la Municipalidad de Puerto Madryn. Cuyo objetivo es realizar la obra "Pavimentación 88 Cuadras –Ciudad de Puerto Madryn", en aquella Localidad de nuestra Provincia.

De acuerdo a lo señalado en el pliego de bases y condiciones que se acompaña; se prevé realizar una carpeta asfáltica de 5 cm. de espesor, con todo el paquete estructural, de acuerdo al proyecto definitivo que realizara el contratista. Respecto al pavimento rígido, se ejecutara una losa de hormigón de 0.15 m de espesor, con cordón cuneta sobre una base granular de 20 cm. de espesor, el total de metros cuadrados que se indica es de 111.529,30 m².

El Presupuesto Oficial es de **\$ 22.875.865,49** (-Sección IV- VII PBYC), valores del mes de Junio 2010, con un plazo de ejecución de obra de (300) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado de Unidad de Medida (Art. 4 CP).

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, designada mediante Resolución, aconseja en forma unánime, preadjudicar la presente Licitación Publica, a la oferta Alternativa- Financiera (anticipo del 15%) de la empresa ALDO MALASPINA E HIJOS de **\$ 26.213.353,24**, valores de Noviembre de 2010, con un plazo de ejecución de obra de trescientos (300) días. Se observa que el monto final esta un 14.59 %, por encima del presupuesto oficial.

Entiendo debo mencionar, que dicha adjudicación, esta supeditada al pedido de la información Solicitada al registro de Constructores de Obras Publicas Provincial. En cuanto al Certificado de Capacidad de Ejecución Anual, según articulo 8 de las Cláusulas Particulares debe tener una Capacidad de Ejecución en la especialidad Ingeniería de \$ 27.832.303.01.

Por ultimo el Representante Técnico, de la pretendida contratista, deberá adjuntar el correspondiente Certificado de Habilitación Profesional, en un todo de acuerdo con la Ley X N° 2 (Ex Ley 532), respetando en

particular los artículos 6 y 9 (se adjunta fotocopia simple). Cumpliendo lo exigido en el pliego de bases y condiciones artículo 18, de las Cláusulas Particulares.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente

Ing. Nelson Castro
Asesor Técnico
Tribunal de Cuentas